

*DECRETO 1941/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Rafael del Aguila Goicoechea.*

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Rafael del Aguila Goicoechea y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

*DECRETO 1942/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Gonzalo Marcos Chacón.*

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Gonzalo Marcos Chacón y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

*DECRETO 1943/1972, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Antonio Cruz Valero.*

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Antonio Cruz Valero y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,  
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

*ORDEN de 18 de julio de 1972 por la que se concede el ascenso en la Orden Civil del Mérito Agrícola a la categoría de Comendador de Número a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º, párrafo tercero del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles la categoría de Comendador de Número de la Orden Civil del Mérito Agrícola, en la que hasta ahora ostentaban la de Comendador:

D. Arturo del Agua Tuero.  
D. José María Arteaga Larumbe.  
D. Ricardo Bellas Rivera.  
D. Pedro Castañeda Cagigas.  
D. José Jesús Cremades Cepa.  
D. José Antonio Escribano Blesa.  
D. Emilio Fábregas García.  
D. Alfonso Font y Núñez.  
D. Teódulo García Fernández.

D. Mariano Gimeno Trujillo.  
D. Manuel Gutiérrez del Arroyo y Losada.  
D. Juan Manuel López Seco.  
D. José Augusto Miralles Slocker.  
D. Pablo Morente Aguilera.  
D. José Javier Nicolás Isasa.  
D. Francisco Olivert Quirant.  
D. Enrique Pasaron y García de la Rasilla.  
D. Primo Poyatos Page.  
D. José Luis Ruiz Tena.  
D. Jerónimo Sánchez Brunete.  
D. Luis Torroja Menéndez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de julio de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

*ORDEN de 18 de julio de 1972 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º, párrafo tercero del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número:

D. Raimundo Bassols Jacas.  
D. Mauro Battaglini.  
D. Juan Canadell Rongés.  
D. Carlos Carril Carvajal.  
D. José Luis Colas Hontan.  
D. Emilio Comendador Julia.  
D. Jean Deleau.  
D. Modesto Fraile Poujades.  
D. José María Gil Egea.  
D. Augusto González-Besada Estévez.  
D. José María Mujica Iza.  
D. Francisco Sierra Gil de la Cuesta.  
D. Rafael Ramos Losada.  
D. Gonzalo Rodríguez del Castillo.  
D. Bryan S. Short.  
D. Luis Antonio Simó Julian.  
D. Manuel Terán Fernández.  
D. Manuel Torre Rousseau y Taboada de Guzmán.  
D. Alfonso Urquijo y Landecheo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de julio de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «County», modelo 1164.*

Solicitada por «Parés Hermanos, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la Estación de Silsoe (Inglaterra).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «County», modelo 1164, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 83 (noventa y tres) CV.

Madrid, 3 de junio de 1972. - El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca ..... County.  
 Modelo ..... 1164.  
 Tipo ..... Ruedas.  
 Número de bastidor o chasis ..... 22697.  
 Fabricante ..... «County Commercial Cars, Ltd.», Aldershot, Inglaterra.  
 Motor: Denominación ..... Ford, modelo 401 S.  
 Número ..... G 199402.  
 Combustible empleado ..... Diesel oil. Densidad, 0,843. Número de cetano, 48.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 r. p. m. de la toma de fuerza.						
Datos observados .....	92,3	2.059	1.000	197	24	766
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	92,9	2.059	1.000	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

Pruebas a la velocidad del motor —2.300 r. p. m.—, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra						
Datos observados .....	97,5	2.300	1.117	205	24	766
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	98,2	2.300	1.117	—	24	766

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.059 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.